comunista. La verdadera pequeña propiedad es protegida por la Revolución.

2.—Las reivindicaciones proletarias se realizan de acuerdo con los lineamientos del Artículo 123 de nuestra Constitución. El Gobierno defiende y auspicia la unidad de los trabajadores. Es justificada la aspiración de los obreros de intervenir más intensamente en nuestras actividades políticas. La cláusula de exclusión protege a los sindicatos contra las maniobras patronistas. Es necesario evitar abusos y desviaciones en su aplicación, cosa que compete a los propios sindicatos.

3.—El país no debe retroceder en la conquista de la expropiación petrolera.

4.—La educación socialista es un postulado constitucional que responde a las aspiraciones de la Revolución Mexicana. La educación no ataca el sentimiento religioso y mantiene incólume la familia y el hogar. Sólo se combaten el fanatismo y la superstición.

5.—La Revolución Mexicana no imita sistemas y doctrinas internacionales contrarias a los sentimientos de la Nación. El Gobierno no tiene compromisos con agrupaciones políticas, comunistas o totalitarias. Frente al Partido de la Revolución Mexicana se permite la existencia de otros partidos y no se les persigue sino que se les dan amplias garantías. Nuestra Constitución es democrática y liberal, con algunos rasgos moderados de socialismo. No hay en México un Gobierno comunista. No se combate el cariño a la patria; por el contrario, es motivo de nuestra veneración permanente y entusiasta. Existe un concepto firme de solidaridad nacional. La injusticia todavía existente exige que la Revolución siga su marcha.

6.—La actual campaña político-electoral ha de resolverse dentro de nuestros lineamientos democráticos, en forma pacífica y legal. Todos debemos obrar con serenidad. Es decisión inquebrantable del Gobierno asegurar la transmisión pacífica y legítima de los Poderes.

7.—La reelección o la continuación de funciones contrarían el sentimiento popular. Debe rechazarse el criterio de los hombres o los grupos indispensables para evitar las oligarquías que son enemigas del progreso.

8.—Un Gobierno popular debe estar en contacto con el pueblo. Este es el Gobierno de Acción.

9.—La Revolución, lejos de constituir un régimen dictatorial, apoyado en una tiranía personal o de grupo, ha fortalecido los derechos, la responsabilidad y dignidad de los ciudadanos y de los trabajadores en general.

10.—El Gobierno ha estimulado la asociación y unificación de las masas obreras y campesinas; ha cuidado de la disciplina del ejército sin perjuicio de sus derechos políticos; ha respetado la integración de los demás poderes, en forma tal, que todas estas energías consolidadas en el individuo, en la familia, en el sindicato, en los municipios, en los gobiernos locales y en la Institución, han resistido en forma solidaria e inconmovible todos los ataques de organismos y elementos conservadores, en alianza con poderosas empresas, que han logrado mantener incólumes los legítimos intereses del pueblo, tranquila la nación y entera la dignidad de la República.

¿Qué le queda ahora a la reacción? Aceptar su derrota.

¿Que nos corresponde a los revolucionarios? Seguir siendo leales a nuestros principios y respaldar a Cárdenas en su obra extraordinaria.

Los socialistas ofrecemos contribuir con nuestro entusiasmo y con nuestra fé en el incontenible avance de la Revolución.